



DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Area / Servicio

EDUCACIÓN Y CULTURA

Expediente nº

545/00

NOTIFICACION del Decreto de la Presidencia nº

2.479

dictado en fecha

- 3 JUL. 2001

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente 545/00 –subcarpeta A-, relativo al **Premio “Provincia de Valladolid” a la Trayectoria Literaria del siglo XX**, y vista el acta del Jurado encargado de fallar el Premio, nombrado por Decreto de Presidencia nº 2.349, de fecha 26 de junio de 2001, **RESUELVO:**

UNICO.- Conceder el Premio “Provincia de Valladolid” a la Trayectoria Literaria del siglo XX, dotado con un millón de pesetas (1.000.000 ptas), al EXCMO. SR. D. MIGUEL DELIBES SETIEN, por los valores éticos y estéticos que hacen de su obra literaria una de las trayectorias más sobresalientes de la segunda mitad del siglo XX, y muy especialmente por su magisterio en la creación de personajes y por hacer del idioma un elemento de humanización, con registros muy personales, que a la vez trascienden la realidad castellana de su narrativa y la dotan de una dimensión universal.

El montante del premio (1.000.000 ptas), se abonará al premiado con cargo a la partida 306.451.02.481.00 del Presupuesto de la Diputación para el año 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras la modificación operada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Recursos: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquier de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valladolid,

- 4 JUL. 2001

EL SECRETARIO GENERAL,

P.E. Dcto. 413/00

EL OFICIAL MAYOR,

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID
017407 04.07.01
REGISTRO DE SALIDA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretario tal

*Excmo. Diputación de Valladolid
c. de las Augustas s/n 47001 Valladolid*

Informe Sr. Le mejo tras mita al jurado al premio "Trayectoria literaria del s. XX" a Miguel Delibes Setien. El jurado ha decidido otorgar el premio. Se resuelve en efecto

A/A: D. MIGUEL DELIBES SETIEN

MD

MIGUEL DELIBES SETIEN

1900 JUN 3

RECEIVED BY
DIRECTOR OF
DEPARTMENT OF
THE TOWN OF

[Faint, illegible handwritten text]